



Yauyos, 01 DIC. 2017

OFICIO MULTIPLE N°¹³⁴ -2017-D-UGEL N° 13-YAUYOS

Señor (a)(ita)
DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Ciudad.-

ASUNTO : PRESENTACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES 2017

**REF. : Resolución N° 046-2015 SBN
Directiva N° 001-2015-SBN
Ley N° 28044 Ley General de Educación
D.S.N°011-2012-ED, Reglamento de la Ley N°28044**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al asunto y documentos de referencia comunicarle que deberá presentar el inventario de bienes patrimoniales hasta el 29 de diciembre del 2017.

De acuerdo a lo establecido en el DS N° 011-2012-ED, artículo 135°, inciso f, corresponde a su dirección: "conducir y actualizar el inventario único y control de los bienes del Estado, tomando en cuenta los adquiridos por la propia institución educativa, así como las donaciones recibidas y las que sean de uso compartido"

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 121, del DS N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151 y en concordancia con el ítem 6.7.3.12, de la Directiva N°001-2015-SBN, las entidades del Estado deben remitir a la SBN, teniendo como fecha de cierre de su inventario patrimonial el 29 de diciembre del 2017, e informe final del inventario, bajo responsabilidad.

Para mayor información agradeceré coordinar con el Encargado de la Oficina de Control Patrimonial, al correo electrónico: nira_0710@hotmail.com.

Sin otro particular, me suscribo de Ud.

Atentamente,



PROF. Daniel Arturo VICTORIO VARGAS
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N° 13-YAUYOS

www.ugel13yauyos.gob.pe